DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8380
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACION DE ASISTENCIA TÉCNICA
SOLICITUD VISITA TÉCNICA

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ				**SOLICITANTE**
COE	N/A	**MOVIL**	Contratada	EAB
FECHA	15 de Julio de 2015	**HORA**	11:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Entrega Canal Tintal II a Canal Cundinamarca	**ÁREA DIRECTA**			1700 m^2			
BARRIO	Sector Catastral Osorio XII	**POBLACIÓN ATENDIDA**			100			
UPZ	83 – Las Margaritas	**FAMILIAS**	100	**ADULTOS**	50	**NIÑOS**	50	
LOCALIDAD	8– Kennedy	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	Coordenadas Geoportal IDIGER (X:88,502; Y:105,662)	**OFICIO REMISORIO**			CR-21008			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de lo establecido en los Decretos 173 de 2014 y 528 de 2014, y en su condición de autoridad técnica en materia de riesgos, genera acciones para reducir la vulnerabilidad actual de la ciudad frente a fenómenos de inundación, ocasionados por acumulación de diversos residuos sólidos que causan obstrucción y taponamiento en los canales y quebradas.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El sector donde el Canal Tintal II hace entrega al Canal Cundinamarca, de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa e Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta amenaza alta por Inundación.

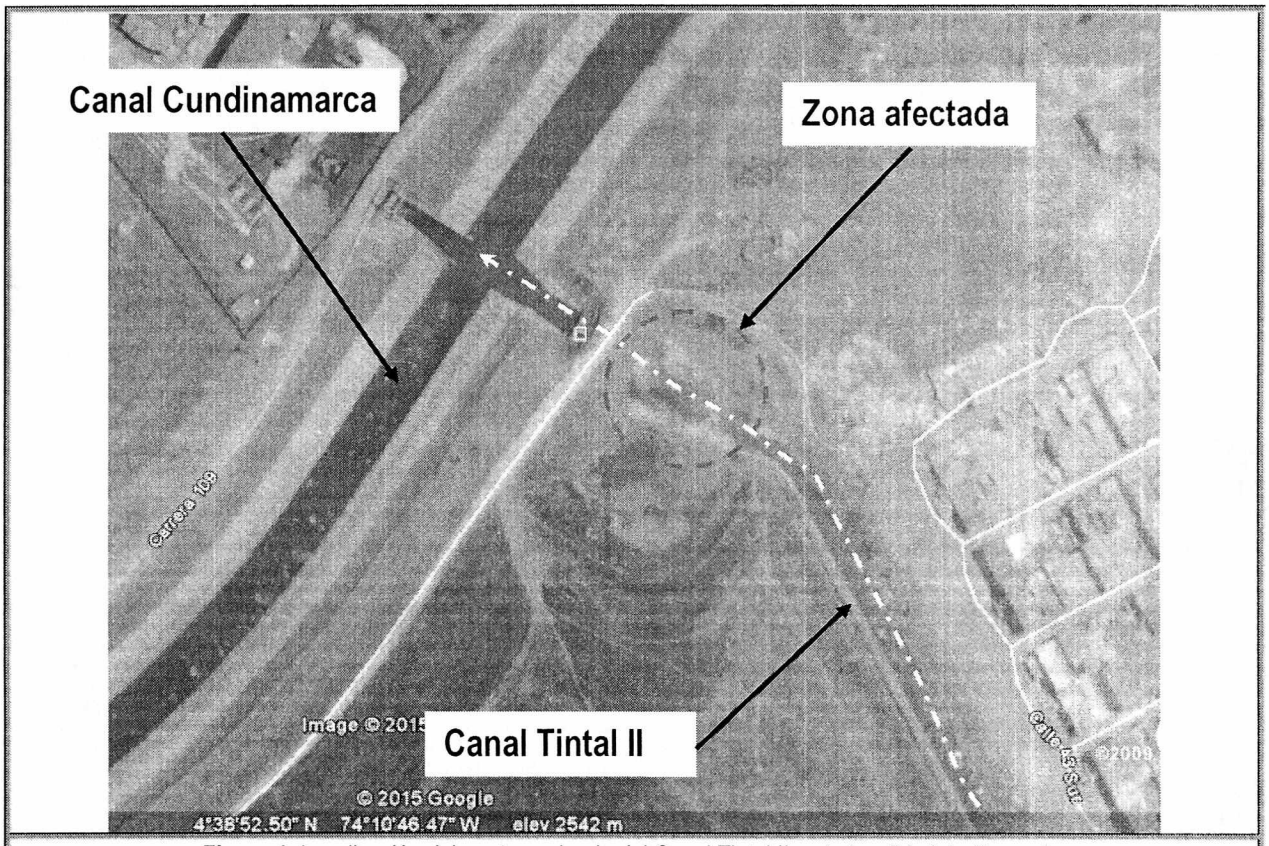

Figura 1. Localización del punto evaluado del Canal Tintal II en la localidad de Kennedy.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 15 de junio de 2015 personal del IDIGER realizó visita técnica e inspección visual al canal Tintal II el cual hace parte de la subcuenca Tintal – Tunjuelo en la Localidad de Kennedy. Dicho canal presenta una longitud cercana a los 2.4 km y ancho de base promedio a los 2 m. La mayoría del canal se encuentra cubierto por capa vegetal (pasto tipo kikuyo) y en sus últimos 500 m presenta revestimiento con placas de concreto conformando una sección de tipo trapezoidal (ver fotografía 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Aproximadamente 30 m aguas arriba de la entrega al Canal Cundinamarca, se puede evidenciar el fracturamiento y desprendimiento de las losas en concreto que conforman la base y los taludes del Canal Tintal II, teniendo como consecuencia la filtración de agua y posterior lavado del material de soporte de las losas. Es de resaltar el alto grado de socavación que se ha generado en este punto del canal Tintal II, donde se observa una diferencia considerable de niveles entre la cota de la base del canal y la entrega a dos tuberías de aproximadamente 1.5 m de diámetro que reciben las aguas conducidas por dicho canal, generando la obstrucción en una de las tuberías debido al levantamiento de las losas de concreto (ver fotografías 2 y 3).

Como consecuencia de las afectaciones anteriormente descritas, es posible que el agua conducida a través del Canal Tintal II, continúe infiltrándose y genere procesos de socavación y lavado de material de soporte de las estructuras ubicadas aguas debajo de la falla, siendo necesario priorizar la ejecución de estudios, diseños y obras de intervención en esta zona del canal, con el fin de devolver al cauce, condiciones aceptables de estabilidad y funcionalidad.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

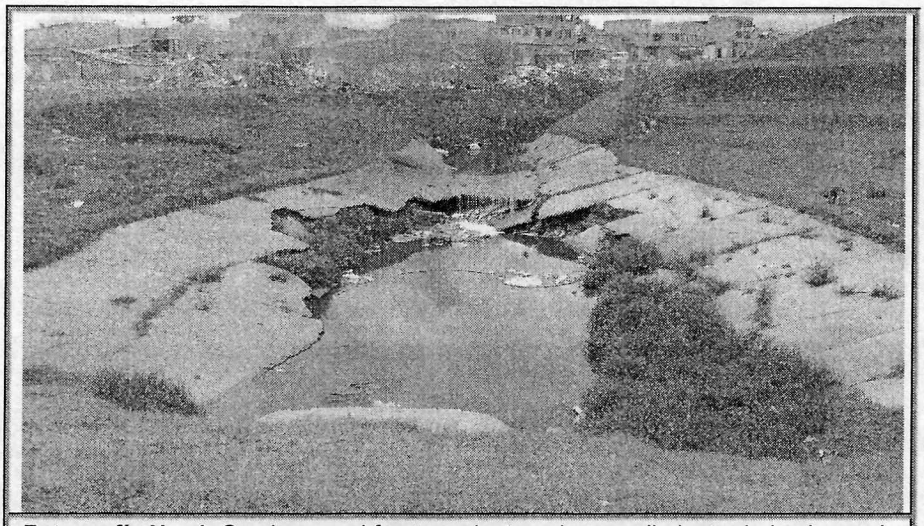

Fotografía No. 1. Se observa el fracturamiento y desprendimiento de las losas de concreto en el Canal Tintal II.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía No. 2. Se puede observar la socavación generada por el agua y la diferencia de cotas que ya existe entre la base del canal y la tubería que recibe el agua.

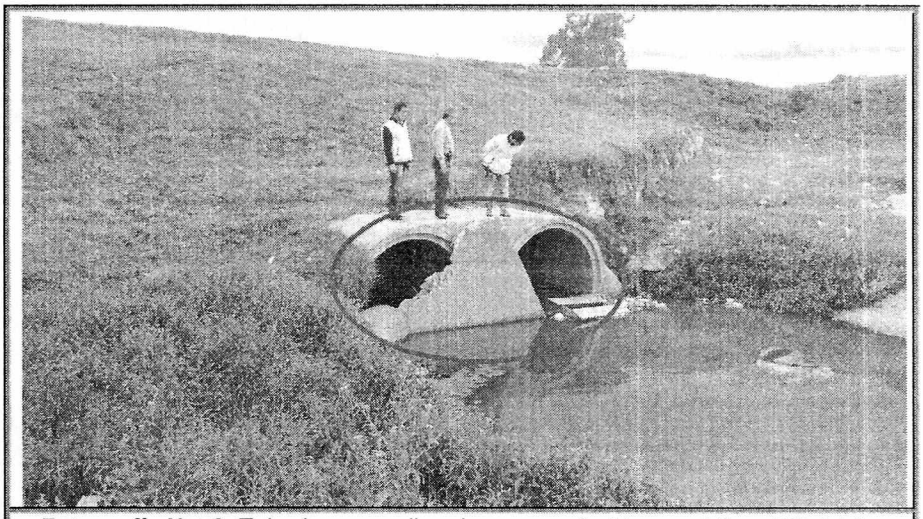

Fotografía No. 3. Tubería que recibe el agua conducida por el Canal Tintal II y que posteriormente hace entrega al Canal Cundinamarca.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		**¿CUAL?**	Desprendimiento y fracturamiento de las losas en concreto que conforman los taludes y base del Canal Tintal II, 30 m aguas arriba de la entrega al Canal Cundinamarca.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no implementarse de manera prioritaria las medidas necesarias para la corrección de las afectaciones evidenciadas sobre el Canal Tintal II, 30 m aguas arriba de la entrega al Canal Cundinamarca, es posible que se presenten afectaciones adicionales en la infraestructura aledaña.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del Canal Tintal II, 30 metros aguas arriba de la entrega al Canal Cundinamarca.

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del canal Tintal II 30 metros aguas arriba de la entrega al Canal Cundinamarca en la Localidad de Kennedy, puede verse comprometida en el corto plazo debido a los procesos de socavación y filtración de agua que genera el lavado de material de soporte donde están apoyadas las losas que conforman el revestimiento del canal.

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención sobre la zona evaluada en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre la zona evaluada del Canal Tintal II, 30 metros aguas arriba de la entrega al Canal Cundinamarca, en la Localidad de Kennedy, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - EAB, implementar de manera prioritaria las intervenciones necesarias a fin de realizar el mantenimiento correctivo de la zona afectada en el Canal Tintal II, 30 metros aguas arriba de la entrega al Canal Cundinamarca, debido a los procesos de socavación y lavado de material de soporte de las losas de concreto que conforman el revestimiento del canal.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector, así como de los vecinos del sector evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: 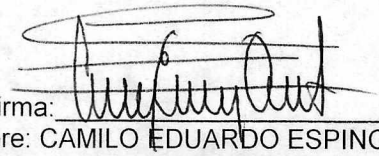 Nombre: CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTÍZ Profesión: INGENIERO CIVIL – MG. RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE MP: 25202117500CND
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co